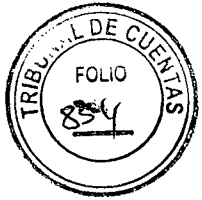




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 SEP 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 199/2012, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado “EQUIPARACION SALARIAL DR. JAVIER BARRÍA VELASQUEZ AGOSTO/2012”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al mes de agosto 2012, del agente adscripto Dr. Javier O. BARRÍA VELASQUEZ, según lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 759/11.

Que luego de presentado por el agente el recibo de Haberes de agosto de 2012, emitido por la jurisdicción de origen, la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de la equiparación de haberes correspondiente al mes de agosto 2012 efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 5.563,22), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

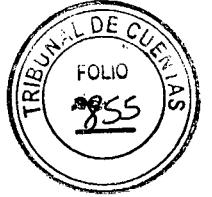
ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de agosto 2012, del agente adscripto Dr. Javier Oscar BARRÍA VELASQUEZ, por un monto total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 22/100 (\$ 5.563,22), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 321/2012.-

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

[Signature]
 C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



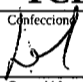
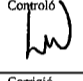

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

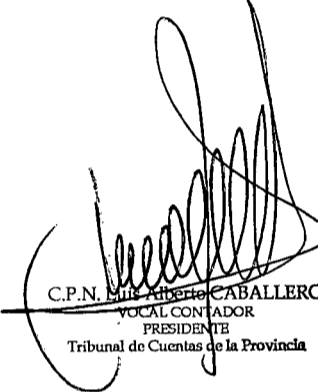


ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 2 1/2012.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 963,86
REMUNERACIONES	\$ 4.599,36
TOTAL	\$ 5.563,22

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 


C.P.N. Luis Adolfo CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia